



**CIRCULAR ADQUISICIONES 005/2019**

**A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENLACES ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**PRESENTE**

Con la finalidad de que la Administración Pública Municipal logre mejores condiciones de compra con carácter permanente, esto mediante compras consolidadas y de acuerdo al programa de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2020 que hicieron llegar a la Dirección de Adquisiciones y en total apego al principio de racionalidad se adjunta al presente lo siguiente:

- 1.- El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2020.
- 2.- Procedimientos de Adquisiciones.
- 3.- Criterios Generales para la generación de contratos.

Es **importante mencionar** que los expedientes para las licitaciones deberán ser entregados completos y con total apego a la normatividad aplicable **mínimo 10 (diez) días antes del mes establecido en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la licitación de las partidas presupuestales del ejercicio fiscal 2020**, esto con la finalidad de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento a la programación anual.

Asimismo se informa que **los expedientes para licitaciones que se entreguen fuera del calendario establecido** no serán recibidos para su respectivo trámite por la Dirección de Adquisiciones.

Lo anterior con fundamento en los artículos 42, numeral 1, fracción XII, 44, 45 y 50 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 25, numeral 1, fracción XIV y 26 numeral 1, fracción I, II del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; En los artículos 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 15, 16, 17, 20, 23, 27, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; A los artículos 7, 12, 13, 14, 15, y 23 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, al Programa Anual de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal de Guadalajara para el Ejercicio 2020; artículos 1, 2, 3 y 46 de Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; artículos 1, 4 y 7 de Ley General de Responsabilidades Administrativas; al artículo 113, fracción XXVII, XLI, XLII y 119 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Las y los servidores públicos que incumplan con las disposiciones previstas en la normatividad aplicable incurrirán en responsabilidad política, administrativa o penales, que en su caso procedan.

Sirva el presente para ser turnado a sus Direcciones y áreas subordinadas, para conocimiento y observancia.

**ATENTAMENTE**  
"2019, Año de la igualdad de género en Jalisco."  
Guadalajara, Jalisco 15 de Diciembre de 2019.

Mtro. Mario Padilla Carrillo  
Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental  
Nicolás Regules de la Parra, Alta del Mercado Mexicalzingo, Barrio Mexicalzingo, C.P. 44100  
3942 3700



**Guadalajara**

Ing. Ricardo Ulloa Betancourt  
Director de Adquisiciones  
Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental



Gobierno de  
**Guadalajara**